FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LOPEZ	ARENAS	CESAR DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 6771996

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 6771996 D.M. 00

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 17 MES 02 AÑO 1964

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOYACÁ

MUNICIPIO: TUNJA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 16 - 16A 30

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOYACÁ

MUNICIPIO: TUNJA

TELÉFONO: 3124511268 EMAIL: cdavlop@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1981

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

T (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	07	2010	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN COMPORTAMIENTO Y CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO	06	2009	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN PLANEACION Y GESTION DEL DESARROLLO	02	1997	
PREGRADO	10	X		GEOLOGIA	12	1989	945

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 601593171	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	05	Mes	02	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1591 ORDEN DE PRESTACION DE S	DEPENDENCIA VICEPRESIDENCIA TECNICA						DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 26 59 65 Piso 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE DESARROLLO RURAL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3168341665	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	07	Mes	03	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1591 ORDEN DE PRESTACION DE S	DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE ADECUACION DE TIERRAS						DIRECCIÓN CALLE 43 57 41					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3124511268	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	03	*Mes*	04	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019		
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 19 9 95							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL ESTUDIOS AMBIENTALES Y PLANIFICACION TERRITORIAL RIO GUARINO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 2159441	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2016		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* AUTOPISTA NORTE nO. 118-30 ,OF. 606							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD RIGOBERTO RUGELES R			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	22	*Mes*	04	*Año* 2015	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2015		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 38A 25B 66							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SOGAMOSO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 7707721	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	11	*Mes*	05	*Año* 2015	*Día*	14	*Mes*	11	*Año*	2015		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE INGENIERIA					*DIRECCIÓN* Avenida Central del Norte 39-115							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO RUGELES: RIGOBERTO RUGELES BERNAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	24	*Mes*	08	*Año*	2015		
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 38A 25B 66							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SOGAMOSO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7707721	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	10	*Año*	2014	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE INGENIERIA					*DIRECCIÓN* CALLE 4 15 134						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MANOV INGENIERIA LTDA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	31	*Mes*	05	*Año*	2014	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 135 93						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	21	*Mes*	02	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 24 60 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	06	*Año*	2013	*Día*	03	*Mes*	10	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDADES DE CAMPO					*DIRECCIÓN* CARRERA 17N 32A 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3323434	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	03	*Año*	2012	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION OBRAS CIVILES					*DIRECCIÓN* CARRERA 37N 8 40						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	05	*Año* 2011	*Día*	24	*Mes*	03	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* 37 # 8 40 37 # 8 40 CALLE 37 N # 8 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA - INGEOMINAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2200200	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	11	*Año* 2007	*Día*	20	*Mes*	01	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR TECNICO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION, INGENIERIA					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 53N 34 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3323434	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	01	*Año* 1998	*Día*	23	*Mes*	03	*Año*	1999	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION- DIRECCION					*DIRECCIÓN* CALLE 19N 9 91						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 1995	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	1995	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION DE SERVICIOS					*DIRECCIÓN* Calle 19 No. 9 - 95 Edificio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	02	*Año* 1990	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	1994	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE SECCION	*DEPENDENCIA* ACUEDUCTO					*DIRECCIÓN* BARRIO SAN ANTONIO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	04	Mes:	09	Año:	2012	Día:	23	Mes:	08	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN CALLE 19 - 11 64						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO TUNJA				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	06	Mes:	02	Año:	2001	Día:	10	Mes:	06	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN CALLE 19 - 11 64						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	14	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	10
EXPERIENCIA DOCENTE	12	3

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Paipa, 28 de agosto de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.771.[illegible]

LOPEZ ARENAS

APELLIDOS

CESAR DAVID

NOMBRES

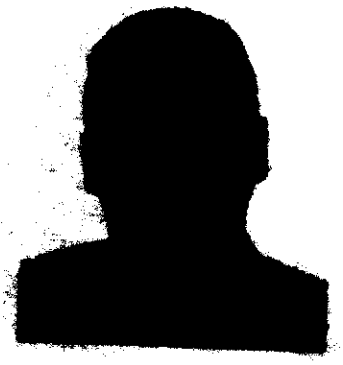

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1984

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

03-AGO-1988 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-[illegible] M-0[illegible] 0[illegible] 3

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CESAR DAVID LOPEZ ARENAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6771996, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CESAR
Segundo Nombre:	DAVID
Primer Apellido:	LOPEZ
Segundo Apellido:	ARENAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	6771996
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Agosto de 2025, a las 8:52:43 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

César David Lopez Arenas

Con C.C. 6.771.[illegible] expedida en Tunja (Boyacá)

cumplió satisfactoriamente los requisitos legales y académicos exigidos, le confiere el título de:

Especialista en

Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial

En testimonio de lo anterior se expide en la ciudad de Tunja, a 7 dias del mes de Febrero de 1997

Rector de la Universidad | **Secretario General de la Universidad** | **Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas** | **Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas** | **Director del Programa de Posgrado**

Libro de registro No. 2 Folio No. 182 Diploma No.

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Oscar David López Arenas

C. C. 6 771 996 de Tunja (Boy)

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Comportamiento y Conservación del Recurso Hídrico

En constancia se firma y sella en Tunja

a los 19 días del mes de Junio de 2009

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 123-05-19-06-2009

Libro 87 Folio 4

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

ACTA DE GRADO 137.31

(Libro 2P, Folio 146)

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 23 de julio del año 2010, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre Luis Alberto Orozco Arcila. O.P., Rector Seccional y actuando como Secretaria la Abogada Myriam Maritza Niño Forero, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

Código ICFES 17325551620150000000

a: CESAR DAVID LOPEZ ARENAS

C.C. 6771996 de TUNJA

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Luis Alberto Orozco Arcila. O.P. (Hay un sello)
Fdo. Myriam Maritza Niño Forero (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 23 de julio del año 2010.

La Secretaria Seccional,

MYRIAM MARITZA NIÑO FORERO

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

César David López Arenas

C. C. 6.771.996 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 23 días del mes de Julio de 2010

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

ACTA DE GRADO 116.34

(Libro 1P, Folio 427)

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 19 de junio del año 2009, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre Carlos Mario Alzate Montes. O.P., Rector Seccional y actuando como Secretaria la Abogada Myriam Maritza Niño Forero, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN COMPORTAMIENTO Y CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO

Código ICFES 17325628000130011310 1

a: CESAR DAVID LOPEZ ARENAS

C.C. 6771996 de TUNJA (BOY.)

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Carlos Mario Alzate Montes. O.P. (Hay un sello)
Fdo. Myriam Maritza Niño Forero (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 19 de junio del año 2009.

La Secretaria General Seccional,

MYRIAM MARITZA NIÑO FORERO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
CIENCIAS

ACTA DE GRADO NUMERO 663

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

EN SU SESION DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1989

ACTA No. 28 CONSIDERANDO QUE:

CESAR DAVID LOPEZ ARENAS

C.C. No. 6.771.996 TUNJA

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD. RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

GEOLOGO

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 663

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS 21 DIAS DEL MES DE DIC DE 1989

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

GEOLOGO

A

CESAR DAVID LOPEZ ARENAS

C. C. No. 6771996 EXPEDIDA EN TUNJA

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA , 21 DE DICIEMBRE DE 1989

Nº 663

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

MINISTRO DE EDUCACION

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DEL MINISTERIO

0026405

REGISTRADO AL FOLIO 32 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 90

Bogotá, 30 de ENERO DE 1990

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Integrado

Silvino Rodríguez

de Tunja - Boyacá

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 11990 del 26 de Noviembre de 1973

Confiere a

César David López Arenas

dentificado con Tarjeta de Identidad No. 8402[illegible]-03565 de Tunja

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector, [signature] Secretario, [signature]

Tunja, [illegible] de Noviembre de 1.981

Asentado al Folio Número 395

Libro de Registro Número 54

Secretario de Educación

[signature]

1.3.2-3-1 0112
Tunja, 16 de febrero de 2023

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

CERTIFICA QUE:

Revisada la historia laboral que reposan en el Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, se verificó que, el señor **CESAR DAVID LOPEZ ARENAS** identificado con cédula de ciudadanía Nº 6.771.996 de Tunja, laboró con el Municipio de Tunja, desde el 03 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2019, desempeñando el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020 Grado 09** en la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Las funciones para el cargo de secretario de Infraestructura se encuentran inmersas en la Resolución No. 002 del 2 de enero de 2008, las que se describen así:

1. Evaluar, en coordinación con la Oficina de Planeación y las demás dependencias, las necesidades de infraestructura en el Municipio, para diseñar los programas de ejecución de obras, indispensables para satisfacer las necesidades de la comunidad.
2. Propiciar, la construcción de obras de infraestructura por autogestión comunitaria y asociativa, para solucionar la problemática de insuficiencia y deterioro de las mismas.
3. Elaborar, los estudios y análisis orientados a establecer los convenios y alianzas estratégicas que deba realizar el municipio con entes públicos ylo privados del orden nacional, departamental o municipal, con miras a obtener beneficios para la comunidad en costos, calidad y mejoramiento de orden técnico.
4. Gestionar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda la consecución de fondos, asesorías y transferencias de tecnología, que contribuya al desarrollo de las obras de infraestructura a cargo del municipio de Tunja.
5. Coordinar, con las dependencias encargadas del suministro oportuno de los bienes y servicios necesarios, para dar continuidad a las obligaciones adquiridas.
6. Preparar, los proyectos de acuerdo relativos a su sector, los proyectos de decreto que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones del Alcalde y liderar la ejecución de las decisiones y órdenes del mismo.
7. Las demás que surjan de la naturaleza de la dependencia o le sean asignadas por la Ley, el Alcalde o el acuerdo.

Mediante Resolución 381 del 2018 fueron adicionadas las siguientes funciones:

1. Liderar en coordinación con la oficina de Planeación la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de la respectiva dependencia en los términos que establece el decreto 612 de 2018 y sus normas modificatorias.
2. Direccionar e implementar la formulación, gestión y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la dependencia, armonizándolas con los planes nacional, departamental y municipal del desarrollo.

3. Estudiar y preparar proyectos de actos administrativos que el Alcalde deba someter a consideración del Concejo Municipal y de las juntas directivas de las entidades descentralizadas del orden municipal y realizar su revisión legal previa, en coordinación con la Secretaría Jurídica, en los asuntos que versen sobre las funciones y competencias de la dependencia.
4. Ejercer la secretaría técnica de los consejos, juntas, comités mesas sectoriales y demás instancias de concertación y/o asesoría en los asuntos de competencia directa de la dependencia y de los que le sean delegados por el Alcalde o por ministerio de la ley.
5. Orientar y coordinar bajo las directrices del Alcalde, el ejercicio del control administrativo de las entidades del sector que se encuentren adscritas o vinculadas a la respectiva dependencia.
6. Consolidar y suministrar la información relativa a los procesos transversales y misionales en que interactúa la dependencia frente a la operación de los sistemas de control interno de gestión, planeación, compras públicas y presupuesto, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
7. Elaborar y reportar los informes de gestión y demás documentos de los asuntos de competencia de la respectiva competencia que requiera el despacho del alcalde o que por disposición normativa deba presentar el Municipio de Tunja, para ser entregados a los entes de control o vigilancia que así lo soliciten.
8. Garantizar la actualización de los manuales, procesos, procedimientos y normatividad interna propia de la respectiva dependencia.
9. Cumplir con los lineamientos internos respecto de las publicaciones en página web y redes sociales, aplicando gestor de contenidos y demás funcionalidades dispuestas en el portal web institucional en desarrollo de la estrategia de gobierno en línea liderada por Mintics
10. Realizar la evaluación de desempeño laboral de los empleados a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente y las instrucciones impartidas por la administración.
11. Asegurar el cumplimiento de la política del Cero Papel al interior de la respectiva dependencia
12. Coordinar al interior de la respectiva dependencia el cumplimiento de las directrices establecidas en relación con la gestión documental, las tablas de retención, el control interno de gestión, y el sistema de salud y seguridad en el trabajo.

Fue encargado del empleo **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020 Grado 09** en la **SECRETARIA DE DESARROLLO** del periodo comprendido del 09 al 27 de abril de 2018, desempeñando las siguientes funciones:

1. Efectuar, análisis del desarrollo del municipio desde los aspectos económico, social, político y urbano, entre otros, propendiendo por el bienestar de la comunidad.
2. Plantear, políticas de desarrollo acordes y armónicas con las variables de los estatutos del municipio, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo del Municipio.
3. Analizar, las necesidades de infraestructura de tos servicios públicos domiciliarios y servicios básicos para las comunidades del municipio de Tunja, estableciendo las fortalezas y oportunidades que en esta materia se tienen a nivel del municipio, para establecer los planes y programas del sector.
4. Establecer, Os parámetros mínimos a considerar en la construcción de acueductos, obras de saneamiento y de instalación de servicios domiciliarios, de conformidad con lo establecido en POT.

5. Dirigir y promover, la asesoría que demande el municipio de Tunja y la comunidad en materia agropecuaria y de medio ambiente, para tomar las acciones que requiera la solución de necesidades.
6. Garantizar, que la planeación de la gestión agropecuaria y de medio ambiente, en lo atinente al diagnóstico de necesidades y a la determinación, ejecución y control de programas y proyectos, se realice en coordinación con las dependencias involucradas.
7. Propiciar, el establecimiento y fortalecimiento de actividades agropecuarias y del medio ambiente, creando los espacios y condiciones necesarias, para la inversión nacional y/o extranjera» que permita el mejoramiento de las condiciones de vida de los tunjanos.
8. Formular, políticas municipales en materia de desarrollo tecnológico, para las áreas de desarrollo agropecuario y de medio ambiente, de conformidad con las políticas trazadas por la administración.
9. Las demás que surjan de la naturaleza de la dependencia o te sean asignadas por la Ley, Alcalde o acuerdo.

La presente se expide a solicitud del interesado.

WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA
Director Departamento Administrativo de
Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública

Proyectó: Ana Isabel Fagua Solano / Profesional Universitario 219-05

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS AMBIENTALES Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL RÍO GUARINÓ

CERTIFICA QUE:

El Geólogo **CESAR DAVID LÓPEZ ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6771.996 de Tunja, labora para nuestra compañía como Experto en Aspectos Geológicos E Hidrogeológicos, en el proyecto "Elaborar (formular) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio Guarinó (Código de cuenca 2302), en el marco del proyecto —Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011", mediante contrato de prestación de servicios, el cual tiene una vigencia de diez (10) meses comprendidos entre el primero (01) de Junio del año en curso y el treinta y uno (31) de Marzo de 2016.

La asignación mensual es de **Dos millones cuatrocientos mil pesos ($2.400.000)**.

Se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Agosto de 2015.

Atentamente.

UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS AMBIENTALES Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL RÍO GUARINÓ
Nit 900.831.462-1
Juan Manuel Arévalo Arias
Representante Legal

EL SUSCRITO INGENIERO RIGOBERTO RUGELES BERNAL
NIT. 79.711.742-5

CERTIFICA:

Que el Geólogo **CÉSAR DAVID LÓPEZ ARENAS**, con c.c. No. 6.771.996 de Tunja, mediante contrato de prestación de servicios como CONSULTOR, realizó el "Estudio Geológico y geomorfológico para el Contrato de Consultoría No. 0776-2014 cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA VIA TERCIARIA SEÑORITAL – PALMICHAL – RIOBLANCO ALTERNATIVA A BOCAS EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN DEL SUR DEL TOLIMA" suscrito entre la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA y RIGOBERTO RUGELES BERNAL, entre el 22 de Abril y el 14 de Diciembre de 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de enero de 2016.

Cordialmente,

RIGOBERTO RUGELES BERNAL
INGENIERO CIVIL - CONTRATISTA
C.C. No. 79.711.742 de Bogotá
M.P. No.25202088861 CND

Bogotá D.C. Cra 38 a No 25b-66 Oficina 301
Telefax: 8 05 16 03 Celular: 320 3 06 32 05
rigo66@gmail.com

EL SUSCRITO INGENIERO RIGOBERTO RUGELES BERNAL
NIT. 79.711.742-5

CERTIFICA:

Que el Geólogo **CÉSAR DAVID LÓPEZ ARENAS**, con c.c. No. 6.771.996 de Tunja, mediante contrato de prestación de servicios como CONSULTOR, realizó el "Estudio Geológico y geomorfológico para el Contrato de Consultoría No. 0442-2014 cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA CHAPARRAL – TULUNI – SEÑORITAS EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN DEL SUR DEL TOLIMA" suscrito entre la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA y RIGOBERTO RUGELES BERNAL, entre el 04 de Febrero y el 24 de Agosto de 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de enero de 2016.

Cordialmente,

RIGOBERTO RUGELES BERNAL
INGENIERO CIVIL - CONTRATISTA
C.C. No. 79.711.742 de Bogotá
M.P. No.25202088861 CND

Bogotá D.C. Cra 38 a No 25b-66 Oficina 301
Telefax: 8 05 16 03 Celular: 320 3 06 32 05
rigo66@gmail.com

EL DIRECTOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC No. 159 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

INFORMA

Que el contratista **CESAR DAVID LOPEZ ARENAS,** identificado con C.C. No. 6.771.996 de Tunja, prestó sus servicios profesionales como Ingeniero Geólogo para el desarrollo de la actividad: (Acompañamiento y asistencia técnica a 526 UPM del país), como asesor y supervisor en campo de 8 grupos de trabajo. Dentro del Convenio Interadministrativo GGC No. 159 de 2015 Ministerio de Minas y Energía - UPTC; y el periodo de ejecución es del 11 de Mayo de 2015 al 14 de Noviembre de 2015.

Se expide a solicitud del interesado en Sogamoso, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2016.

WILSON ENARIO NARANJO MERCHAN
Director Convenio

Oficina de Convenios, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –Sede Sogamoso
Dirección: Calle 4 Sur Nº 15 – 134 Teléfono: 7723517/18 ext. 2647

P/Lucero A.

CONSORCIO INGENIO 2012

Carrera 16 Nº 135 - 93, Bogotá D.C, Teléfonos 2164694 - 2163967 – 2163988 Fax: 2587680 Email: manov@telmex.net.co; comercial@manovingenieria.com

GG-RH-CERT-107-14

CONSORCIO INGENIO 2012
900591781-3

CERTIFICA

Que el señor **CÉSAR DAVID LÓPEZ ARENAS,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 6.771.996** de Tunja, prestó sus servicios para ésta Compañía, en la fecha y contrato relacionado a continuación:

- Contrato de Consultoria **No. 1-02-25400-0053-2013.** Que tiene por objeto "Contratación para los proyectos de consultoría que se relacionan en los siguientes Grupo A, Grupo B y Grupo C".

  Desempeñándose como **GEÓLOGO** para **REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y GEOMORLÓGICO PARA LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRES (3) TANQUES (CAZUCÁ, EL VÍNCULO Y EL REFUGIO) EN LOS MUNICIPIOS DE SOACHA Y USME.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a los seis (06) días del mes de Agosto de dos mil Catorce (2014).

Atentamente,

CALOS HUMBERTO NOVOA LOZANO
Representante legal
Consorcio ingenio 2012

Dirección: Carrera 16 # 135-93
Teléfonos: (57 1) 2164694 – (57 1) 2163967/88 – Fax: (57 1) 2587680
Ciudad: Bogotá – Colombia
Internet: www.manovingenieria.com
info@ manovingenieria.com
manov@telmex.net.co

MANOV INGENIERIA LTDA

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a los seis (06) días del mes de Agosto de dos mil Catorce (2014).

Atentamente,

MARTHA LILIANA CUBILLOS ROJAS
Gerente Administrativa.

Dirección: Carrera 16 # 135-93
Teléfonos: (57 1) 2164694 – (57 1) 2163967/88 – Fax: (57 1) 2587680
Ciudad: Bogotá – Colombia

Internet: www.manovingenieria.com
info@ manovingenieria.com
manov@telmex.net.co

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que el señor **CESAR DAVID LÓPEZ ARENAS** identificado C.C. No. 6.771.996 suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 765 DE 2013.
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Administración de los Recursos Naturales y Áreas Protegidas, para evaluar la calidad de agua subterránea e identificar zonas de recarga, para la formulación del Plan de Manejo de Acuíferos de la Sabana de Bogotá, cuenca alta y media del Río Bogotá.
VALOR: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($40.600.000.oo) M/CTE. Incluido IVA.
PLAZO: Siete (7) meses.
FECHA DE INICIO: 22 de Julio de 2013.
FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de Febrero de 2014.

Que las obligaciones pactadas son las que constan en dos (2) folios auténticos que se toman del contrato original y que hacen parte de la presente certificación.

Dada en Bogotá, D. C, a solicitud del interesado, a los 6 5 [illegible] 2014

NÉSTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General

LA.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IDEXUD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos del **IDEXUD**, el señor **CESAR DAVID LOPEZ ARENAS** identificado con cedula de ciudadanía: **No 6.771.996** de Tunja, suscribió el Contrato de Prestación de servicios que se relaciona a continuación.

Contrato de prestación de servicios N° 770 de 2013
Fecha de suscripción: 19 de junio de 2013
Fecha de Acta de Inicio: 19 de junio de 2013
Fecha de Terminación: 03 de octubre de 2013
Duración: Tres (3) meses Quince (15) días.
Valor: Catorce millones de pesos m/cte. ($14.000.000.oo)

Otrosí N°1 de Prorroga: 25 de septiembre de 2013 Modificación: Dos (2) meses Diez (10) días

Desarrollo sus servicios profe4sionales Especializados como **"SUPERVISOR DE GEOLOGÍA"**, en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN NO 529-2012, CELEBRADO ENTRE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CUNDINAMARCA CAR** y la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

La presente se expide en Bogotá, a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2014.

WILMAN MUÑOZ PRIETO
Director IDEXUD

Elaboró: A.M.
V.B. Jurídica.

PROSPERIDAD PARA TODOS

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES-OLA INVERNAL-MADS

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el Archivo del Grupo, **CESAR DAVID LOPEZ ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.771.996 expedida en Tunja, suscribió con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el contrato de prestación de servicios profesionales, con fundamento en el convenio No. 1005-09-046-2011 suscrito entre el Fondo Nacional de Calamidades, Fiduprevisora y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible conforme a la siguiente descripción:

Contrato No.	**235 de 2012**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Viceministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en las labores de seguimiento y supervisión técnica a los convenios suscritos con entes ejecutores orientados a la atención de la emergencia invernal ocasionada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en desarrollo del convenio interadministrativo 1005-09-046-2011 (038 MAVDT) suscrito con el Fondo Nacional de Calamidades - subcuenta Colombia Humanitaria, para lo cual se utilizarán los instrumentos, procedimientos y demás herramientas necesarias para este propósito.
VALOR	Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Sesenta y Ocho Pesos M/L ($44.581.068.00)
VALOR HONORARIOS MENSUALES	$8.573.282.00
VALOR EJECUTADO	$ 44.581.068.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de agosto de 2012
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de marzo de 2012
FECHA DE LIQUIDACIÓN	11 de diciembre de 2012

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, no se generó relación laboral ni prestacionee sociales a favor del contratista.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 días del mes de junio de 2013.

OMAR GERARDO MARTINEZ CUERVO

Proyectó: Carlos Ortega- Asistente Administrativo Programa FNC/OI/MADS
Revisó: Ana Margarita Trigos – Abogada Programa FNC/OI/MADS

Bogotá D.C

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS
CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Secretaria General, **CESAR DAVID LÓPEZ ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.771.996 de Tunja, suscribió con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO NO.	**551 de 2011**
OBJETO:	El CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a la prestación de servicios profesionales para apoyar al Viceministerio de Ambiente en el seguimiento a los proyectos de carácter ambiental orientados a la atención de la emergencia invernal ocasionada por el fenómeno de La Niña 2010-2011
VALOR INICIAL:	$83.235.750
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar los procesos de supervisión y seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de Gestión del Riesgo Ambiental y Gestión de Proyectos Ambientales financiados por el Fondo Nacional de Calamidades y ejecutados por las CARs y/o Entes Territoriales, en el marco del Convenio interadministrativo No. 1005-09-046-2011 celebrado entre el MINISTERIO y el Fondo Nacional de Calamidades (Fiduprevisora S.A). 2. Apoyar la revisión y viabilización de los proyectos de Gestión del Riesgo Ambiental y Gestión de Proyectos Ambientales presentados por las CARs y/o Entes Territoriales para acceder a las diferentes fuentes de Financiación. 3. Apoyar el seguimiento regional y temático de los proyectos de Gestión del Riesgo Ambiental y Gestión de Proyectos Ambientales a ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Calamidades (Fiduprevisora S.A). 4. Apoyar al Viceministerio de Ambiente en la preparación, elaboración y presentación de los informes solicitados por el Fondo Nacional de Calamidades, así como los requerimientos de los diferentes organismos de control con respecto a los proyectos de Gestión del Riesgo Ambiental y Gestión de Proyectos Ambientales.

	5. Apoyar al MINISTERIO en la asistencia técnica que requiera el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -- SNPAD, en asuntos de competencia del Viceministerio de Ambiente en los proyectos de Gestión del Riesgo Ambiental y Gestión de Proyectos Ambientales. 6. Participar en las reuniones, convocatorias y eventos, a los cuales sea designado por parte del despacho ~el Viceministro y reportar los resultados y acuerdos en los formatos aprobados por el sistema de gestión de calidad del Ministerio. 7. Las demás actividades que se deriven del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCION:	Desde el 25 de mayo de 2011 hasta 24 de marzo de 2012
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes y efectuado el registro contable, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta, parágrafo cuarto del convenio interadministrativo No.1005-09-046-2011, 38 numeración del **MINISTERIO**. Para su ejecución requiere del cumplimiento de los anteriores requisitos y aprobación de la garantía pactada, por parte del Grupo de Contratos del **MINISTERIO**.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de mayo de 2011
FECHA LEGALIZACIÓN:	25 de mayo de 2012

Por tratarse de unos contratos de prestación de servicios profesionales especializados, regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008 y demás normas concordantes y complementarias, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de **CESAR DAVID LÓPEZ ARENAS**, en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de mayo de 2012.

JAVIER MIGUEL GAMEZ VIZCAINO

Proyectó: Ana Isabel Izaguirre Torres
Revisó: Diana Carolina Hernandez Quiroga

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

MINMINAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CÉSAR DAVID LÓPEZ ARENAS

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la documentación existente en el Expediente de Historia Laboral del Ex funcionario **CÉSAR DAVID LÓPEZ ARENAS,** identificado con cédula de ciudadanía No.6.771.996 de Tunja (Boyacá), se constató que presta sus servicios al Instituto desde 13 de noviembre de 2007, hasta el 20 de enero de 2011 que al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 21, Dirección Técnica del Servicio Geológico de la Planta de Personal, Sede Central.

Que mediante la Resolución No.D-494 del 9 de noviembre de 2007, se nombró con carácter ordinario en el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 21, de la Planta de Personal del Instituto, se le asignan las funciones de Director Técnico del Servicio Geológico. Acta de Posesión No.243 del 13 de noviembre de 2007.

Que de acuerdo con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales aprobado mediante Resolución No.434 del 29 de diciembre de 2006, al cargo le corresponden las siguientes funciones:

1. Proponer las políticas, planes, programas y proyectos que en materia de investigación e información geológica debe adoptar el Instituto.
2. Realizar las investigaciones y estudios para conocer la tierra, su evolución, composición y procesos que determinan su actual morfología, estructura y dinámica.
3 Adelantar programas de exploración básica del territorio, mediante trabajos de campo y laboratorio, para proveer información básica de la corteza terrestre y generar coberturas de información, relacionadas con las propiedades y modelos básicos del subsuelo.
4. Estudiar la estructura y dinámica del interior de la Tierra, sus características y propiedades, su relación con el origen y distribución de los materiales térreos y con los procesos que originan los sismos, las erupciones volcánicas y los fenómenos de remoción en masa.
5. Formular proyectos y estudios de reconocimiento regional del territorio, para investigar y diseñar el Modelo Geológico Integral del subsuelo e interpretar fenómenos, comportamientos o procesos naturales y ambientales, considerando los aspectos geológicos, geofísicos, geoquímicos y geotectónicos, desplegados en coberturas temáticas, en sistemas modernos de información geográfica, SIG.
6. Contribuir a la documentación de conocimientos proponiendo ejemplos de mejores prácticas y éxitos alcanzados así como estrategias y métodos que puedan reproducirse o adaptarse al entorno nacional.

CÉSAR DAVID LÓPEZ ARENAS

7. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas, proyectos y actividades orientadas al logro de los objetivos de la Dirección.
8. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités, reuniones y eventos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.
9. Monitorear y ajustar de manera permanente los mecanismos de seguimiento y control a las actividades, programas y proyectos que se realicen en la Dirección Técnica a fin de garantizar transparencia, eficiencia y eficacia.
10. Rendir informes sobre el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados, obtenidos en los diferentes planes, programas, proyectos y actividades de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual.
11. Administrar los recursos humanos, físicos y tecnológicos a cargo de la Dirección Técnica.
12. Generar y adecuar conocimientos universales sobre la aplicación del Modelo Geológico Integral en la identificación de recursos minerales e hídricos, determinando las restricciones para su aprovechamiento con base en las condiciones geológicas del suelo y el subsuelo.
13. Adelantar actividades orientadas al desarrollo y mejoramiento de la infraestructura geocientífica y tecnológica requeridas para el cumplimiento del objeto del Instituto.
14. Coordinar y velar porque las actividades relacionadas con la operación, mantenimiento, pruebas, utilización y modificaciones del reactor nuclear se ejecuten garantizando la seguridad de la instalación, a través del estricto cumplimiento de las normas nacionales e internacionales
15. Controlar las aplicaciones de la ciencia y la tecnología nuclear con fines pacíficos incluyendo la operación, control y supervisión del reactor nuclear de investigación y de las fuentes intensas de radiación y sus aplicaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
16. Dirigir las actividades relacionadas con la implementación de los sistemas de Gestión de Calidad, MECI y de Desarrollo Administrativo, en el marco normativo legal vigente.
17. Las demás funciones inherentes a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por las disposiciones legales vigentes.

Que mediante Resolución No.1343 del 15 de agosto de 2008, del Ministerio de Minas y Energía, fue encargado de las funciones de Director General de Ingeominas por el tiempo en que el titular permanezca en el exterior (19 al 22 de agosto de 2008).

Que de acuerdo con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales aprobado mediante Resolución No.434 del 29 de diciembre de 2006, al cargo le correspondían las siguientes funciones:

CÉSAR DAVID LÓPEZ ARENAS

1. Dirigir y orientar la adopción y formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y coordinar las actividades de sus dependencias.
2. Vigilar y controlar la ejecución de las actividades del Instituto, en cumplimiento de las políticas generales del organismo, señaladas por el Consejo Directivo.
3. Delegar en los funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, cuando la Constitución, la ley o los estatutos lo permitan.
4. Nombrar, remover y ordenar los traslados y ascensos del personal de acuerdo con las normas legales vigentes.
5. Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de la estructura y planta de personal del Instituto, que considere pertinentes.
6. Informar al Consejo Directivo sobre los contratos, convenios o negocios de la entidad cuya cuantía exceda la suma que éste determine.
7. Crear y organizar, mediante acto administrativo, comités y grupos internos de trabajo con carácter permanente o transitorio para atender el cumplimiento de las funciones del Instituto de acuerdo con las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos aprobados por la entidad.
8. Distribuir los cargos de la planta global de personal, de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.
9. Asignar y distribuir competencias entre las distintas dependencias cuando fuere necesario, para la mejor prestación del servicio.
10. Dirigir lo relacionado con el control interno y disciplinario de la entidad y ejercer la segunda instancia de los procesos disciplinarios, de acuerdo con la ley.
11. Celebrar en nombre del Instituto los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto y funciones.
12. Expedir los actos administrativos que le correspondan de acuerdo con la ley y decidir sobre los recursos legales que se interpongan contra los mismos.
13. Adelantar gestiones de cooperación técnica nacional e internacional que requiera el Instituto para el desarrollo de sus objetivos institucionales, proponer su aprobación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y llevar a cabo la coordinación y trámites de los mismos.
14. Propender por el adecuado ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
15. Representación judicial y extrajudicial y nombrar los apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses del organismo.
16. Representar, en los asuntos de su competencia, al Instituto en reuniones, foros o eventos de carácter nacional e internacional cuando sea delegado.
17. Dirigir la presentación de informes de gestión del Instituto al Presidente de la República, al Congreso de la República, al Ministro de Minas y Energía, al Consejo Directivo y a las demás instituciones, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la ley.

CÉSAR DAVID LÓPEZ ARENAS

18. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

Que mediante la Resolución No.18 2348 del 17 de diciembre de 2008, del Ministerio de Minas y Energía, fue encargado de las funciones de Director General de Ingeominas por el tiempo que el titular permanezca en el exterior (22 y el 31 de diciembre de 2008).

Que de acuerdo con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales aprobado mediante Resolución No.434 del 29 de diciembre de 2006, y modificado mediante Resolución No.D-560 del 31 de diciembre de 2008, al cargo le correspondían las siguientes funciones:

1. Dirigir y orientar la adopción y formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y coordinar las actividades de sus dependencias.
2. Vigilar y controlar la ejecución de las actividades del Instituto, en cumplimiento de las políticas generales del organismo, señaladas por el Consejo Directivo.
3. Delegar en los funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, cuando la Constitución, la ley o los estatutos lo permitan.
4. Nombrar, remover y ordenar los traslados y ascensos del personal de acuerdo con las normas legales vigentes.
5. Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de la estructura y planta de personal del Instituto, que considere pertinentes.
6. Informar al Consejo Directivo sobre los contratos, convenios o negocios de la entidad cuya cuantía exceda la suma que éste determine.
7. Crear y organizar, mediante acto administrativo, comités y grupos internos de trabajo con carácter permanente o transitorio para atender el cumplimiento de las funciones del Instituto de acuerdo con las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos aprobados por la entidad.
8. Distribuir los cargos de la planta global de personal, de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.
9. Asignar y distribuir competencias entre las distintas dependencias cuando fuere necesario, para la mejor prestación del servicio.
10. Dirigir lo relacionado con el control interno y disciplinario de la entidad y ejercer la segunda instancia de los procesos disciplinarios, de acuerdo con la ley.
11. Celebrar en nombre del Instituto los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto y funciones.
12. Expedir los actos administrativos que le correspondan de acuerdo con la ley y decidir sobre los recursos legales que se interpongan contra los mismos.
13. Adelantar gestiones de cooperación técnica nacional e internacional que requiera el Instituto para el desarrollo de sus objetivos institucionales, proponer su aprobación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y llevar a cabo la coordinación y trámites de los mismos.

CÉSAR DAVID LÓPEZ ARENAS

14. Propender por el adecuado ejercicio del Control Interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
15. Representación judicial y extrajudicial y nombrar los apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses del organismo.
16. Representar, en los asuntos de su competencia, al Instituto en reuniones, foros o eventos de carácter nacional e internacional cuando sea delegado.
17. Dirigir las actividades relacionadas con la implementación de los sistemas de Gestión de Calidad, MECI y de Desarrollo Administrativo, en el marco normativo legal vigente
18. Dirigir la presentación de informes de gestión del Instituto al Presidente de la República, al Congreso de la República, al Ministro de Minas y Energía, al Consejo Directivo y a las demás instituciones, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la ley.
19. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

Que mediante Resolución No.18 2147 del 2 de diciembre de 2009 del Ministerio de Minas y Energía, fue encargado de las funciones de Director General de Ingeominas por el tiempo en que el titular permanezca en vacaciones (23 de diciembre de 2009 al 15 de enero de 2010). Acta de posesión No.72 del 23 de diciembre de 2009. Que le correspondían las funciones de la Resolución No.434 del 29 de diciembre de 2006 y modificado mediante Resolución No.D-560 del 31 de diciembre de 2008.

Que mediante la Resolución No.18 0303 del 24 de febrero de 2010 del Ministerio de Minas y Energía, fue encargado de las funciones de Director General de Ingeominas por el tiempo en que el titular permanezca en el exterior (6 al 11 de marzo de 2010). Que le correspondían las funciones de la Resolución No.434 del 29 de diciembre de 2006 y modificado mediante Resolución No.D-560 del 31 de diciembre de 2008.

Que mediante la Resolución No.18 0699 del 27 de abril de 2010 del Ministerio de Minas y Energía, fue encargado de las funciones de Director General de Ingeominas por el tiempo en que el titular permanezca en el exterior (27 al 29 de abril de 2010). Que le correspondían las funciones de la Resolución No.434 del 29 de diciembre de 2006 y modificado mediante Resolución No.D-560 del 31 de diciembre de 2008.

Que mediante la Resolución No.18 0737 del 3 de mayo de 2010 del Ministerio de Minas y Energía, fue encargado de las funciones de Director General de Ingeominas por el tiempo en que el titular permanezca en el exterior (4 al 13 de mayo de 2010). Que le correspondían las funciones de la Resolución No.434 del 29 de diciembre de 2006 y modificado mediante Resolución No.D-560 del 31 de diciembre de 2008.

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

MINMINAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CÉSAR DAVID LÓPEZ ARENAS

Que mediante la Resolución No.18 1894 del 7 de octubre de 2010 del Ministerio de Minas y Energía, fue encargado de las funciones de Director General de Ingeominas por el tiempo en que el titular permanezca en el exterior (11 al 15 de octubre de 2010). Que le correspondían las funciones de la Resolución No.434 del 29 de diciembre de 2006 y modificado mediante Resolución No.D-560 del 31 de diciembre de 2008.

Que mediante la Resolución No.18 1942 del 14 de octubre de 2010 del Ministerio de Minas y Energía, fue encargado de las funciones de Director General de Ingeominas por el tiempo en que el titular permanezca en el exterior (18 al 21 de octubre de 2010). Que le correspondían las funciones de la Resolución No.434 del 29 de diciembre de 2006 y modificado mediante Resolución No.D-560 del 31 de diciembre de 2008.

Que mediante la Resolución No D-013 de fecha 20 de enero de 2011, se aceptó la renuncia a partir del 21 de enero de 2011, al cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 21.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), **A SOLICITUD DEL INTERESADO.**

MARITZA GERARDINO INFANTE

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Certificación S-A-0122

Tunja, 19 de julio del 2006

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR:

Que, revisada la hoja de vida del doctor **CESAR DAVID LOPEZ ARENAS** identificado con cédula No 6.771.990 de Tunja, se verificó que laboró con el Municipio Tunja del 05 de enero de 1998 al 27 de abril de 2000, desempeño los siguientes cargos.

DIRECTOR Código 0017-03 de la Dirección de Bienestar Social del Municipio de Tunja desde el 05 de enero de 1998 al 23 de marzo de 1999.

ASESOR Código 1020-01 (Encargo) dependiente del Despacho de la Alcaldía Mayor de Tunja, desde el 14 de enero de 1998 al 02 de febrero de 1998.

DIRECTOR TECNICO Código 026-03 de la Dirección de Infraestructura del Municipio de Tunja desde el 23 de marzo de 1999 al 27 de abril de 2000.

La presente se expide a solicitud del interesado.

FLOR ANGELA RIAÑO NIÑO
Secretaria Administrativa

Elaboró: edith/16

COMPAÑIA DE SERVICIOS VARIOS DE TUNJA

"COMSERVAR"

EL JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS VARIOS DE TUNJA "COMSERVAR"

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de CESAR DAVID LOPEZ ARENAS, con cédula 6.771.996 de Tunja, estuvo vinculado a la Compañía de Servicios Varios de Tunja "COMSERVAR", en el cargo y tiempo que a continuación se relaciona:

GERENTE: Del dos (2) de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995) al treinta y uno (31) de julio de 1995.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

Tunja, 9 de agosto de 1995

LUIS ADAN ORTIZ SALA

Jefe División Administrativo y Financiera COMSERVAR

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Tunja Ltda.

Tunja, 21 de mayo de 1996

EL JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **CESAR DAVID LOPEZ ARENAS**, con cédula de ciudadanía No. 6.771.696 de Tunja prestó sus servicios a la Empresa durante el tiempo comprendido entre el 21 de febrero de 1990 al 30 de diciembre de 1994 desempeñando los cargos de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HIDROGEOLOGIA y JEFE SECCION AGUAS**, ocupando entre las siguientes actividades las siguientes:

- Estudios de prevención de estudios geológicos e hidrogeológicos y geoeléctricos.
- Interventoría y supervisión de construcción de pozos profundos para agua subterránea del municipio.
- Interventoría y supervisión de pruebas de bombeo a pozos profundos.

Se expide a solicitud del interesado.

MARIO CAMACHO SERRANO

Carrera 11 Calle 11 Esquina Edificio Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Tunja Ltda.
Teléfono 7430 743

CONSEJO
PROFESIONAL
DE GEOLOGÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LEY 9ª de 1974

EL CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGÍA

CERTIFICA

Que el geólogo **CESAR DAVID LOPEZ ARENAS,** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **6771996** expedida en **Tunja**, egresado de **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - BOGOTÁ**, tiene vigente la Matrícula Profesional Definitiva **No. 945,** expedida mediante Resolución **No. 1198** del 06 de Abril de 1991.

Además, no presenta antecedentes disciplinarios.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de Agosto de 2025, por solicitud de la persona CESAR DAVID LOPEZ ARENAS.

La presente certificación tiene validez por tres (3) meses.

Atentamente,

Ilich Villamizar Solano
PRESIDENTE

Paipa, Septiembre 2025

Arquitecto
JORGE EDWIN LOPEZ TORRES
Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad
Alcaldía Municipal de Paipa

REF: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Respetado Arquitecto:

Por medio de la presente, me permito remitir a ustedes para su consideración y evaluación mi perfil como profesional en Geología con especialidad en Recurso hídrico con mínimo 12 meses de experiencia profesional relacionada para la prestación de mis servicios para la ejecución del objeto contractual:

"**PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A CARGOM DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD DE PAIPA BOYACÁ**"

De ser aceptado, les comunico que estoy en disposición de tiempo para ejecutar el contrato y acepto los honorarios que han sido proyectado por un valor total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.736.646).**

Agradezco mucho la oportunidad, quedando a su disposición y atento a cualquier instrucción que ustedes impartan. Se me puede contactar al teléfono 3124511268 correo electrónico: cdavlop@gmail.com , dirección: Cr 16-3 # 36-16

Cordialmente,

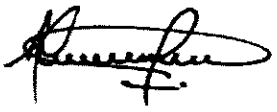

Cesar David López Arenas
C.c. 6.771.996 de Paipa

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2025 05:01:18 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **6771996**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121685367** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:05:44 PM horas del 18/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **6771996**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ ARENAS CESAR DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278620454

PIB
17:07:42

Bogotá DC, 18 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR DAVID LOPEZ ARENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6771996:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de agosto de 2025, a las 17:09:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6771996
Código de Verificación	677199625081817091O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:12:08 horas del 18/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6771996,** Apellidos y Nombres **LOPEZ ARENAS CESAR DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Paipa**, con NIT **8918012401** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6771996 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/08/2025 05:21 PM

Código Verificación: **JZFB9T1D26**

Válida hasta: **16/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

E.P.S. Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Cesar David Lopez Arenas, identificado(a) con CC número 6771996, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 6771996
NOMBRES Y APELLIDOS	Cesar David Lopez Arenas
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	17/02/1964
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	178 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	45 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/06/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 6771996 CESAR DAVID LOPEZ ARENAS Desde 01/04/2023 - Vigente

Generado por interfaces

18/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CESAR DAVID LOPEZ ARENAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **6771996,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de agosto de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL COLOMBIA SAS
NIT: 900343878-6

CONTACTOS
7400633 - 3153579172
sisocolombiasas@gmail.com
Transversal 9 C # 29 A - 42 Maldonado
Tunja (Boyacá)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PACIENTE: CESAR DAVID LOPEZ ARENAS

GÉNERO: Masculino

TIPO IDENTIFICACIÓN: CC **NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 6771996 **FECHA NACIMIENTO:** 17/02/1964 **EDAD:** 61 año(s) 1 mes(es) 24 día(s)

EMPRESA CONTRATANTE: INDEPENDIENTE **TIPO EXAMEN:** Ingreso

CARGO DESEMPEÑAR: PRESTACION DE SERVICIOS **JORNADA TRABAJO:** Diurno **FECHA:** 01/04/2025

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES

1.1. Remisión a EPS	X	1.3. Completar esquema vacunación		1.5. Suspender tabaquismo	X	1.7. Control de peso y nutrición	
1.2. Continuar manejo médico	X	1.4. Inicio o continuar actividad física		1.6. Reducir consumo de alcohol		1.8. Otras	

2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

								Ninguna
2.1. Calificación de origen		2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica		2.7. Pausas activas	X	2.9. Uso diario de bloqueador solar		
2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	X	2.5. Uso de elementos de protección personal	X	2.8. Uso de corrección visual		2.10. Otros		
2.3. Seguimiento por ARL	X	2.6. Pautas ergonómicas						

3. RESTRICCIONES

								No Aplica
3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts		3.4. Trabajos en temperaturas bajas		3.7. Trabajo en espacios confinados		3.10. Cargas		
3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts		3.5. Trabajo en temperaturas altas		3.8. Para conducción de vehiculos		3.11. Viajes		
3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos		3.6. Trabajos con riesgo eléctrico		3.9. Manipulación de alimentos		3.12. Otros		

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: _X_ Ingreso ___ Periódico ___ Retiro ___ Post Incapacidad ___ Cambio Cargo ___ Trabajos Especiales

X	Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	Sin restricción para continuar su labor actual
	Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración	Sin diagnóstico de enfermedad laboral
	Aplazado	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	Satisfactorio	Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
	Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	Enfermedades de origen común	Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
	Sin Restricciones para trabajo en alturas			

5. EXÁMENES REALIZADOS

	Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faríngeo
X	Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
	Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Ácido Úrico	Coprológico
	Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscopia
	Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Psicología
	Visiometría	Parcial de Orina	Coordinación motriz	Colinesterasa	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

VALORACION Y CONTROL POR ESPECIALIDAD (ES) MEDICA (S) TRATANTE (S) DE LA EPS. CUMPLIR RECOMENDACIONES E INFORMAR CAMBIOS EN ESTADO DE SALUD. ENFERMEDAD DE ORIGEN COMUN QUE NO INTERFIERE CON DESEMPEÑO DEL CARGO ACTUAL

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

HUGO ALEJANDRO AVILA RAMIREZ
Medicina especializada, Medicina del trabajo
Registro Profesional: 7171431
Licencia Salud Ocupacional: 1546/2019

PACIENTE:

CESAR DAVID LOPEZ ARENAS

Naxvan Soft
www.naxvansoft.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190905102

(415)7707212489984(8020) 000014119090510 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
6 7 7 1 9 9 6	1	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6771996	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	ARENAS	CESAR	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 132 45 A 19 IN 6 AP 306 BRR PRADO VERANIEGO

42. Correo electrónico	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
cdavlop@gmail.com	6 0 1 4 7 7 5 7 1 9	3 1 2 4 5 1 1 2 6 8

43. Código postal

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 1 0 2 0 2	8 5 4 3	2 0 0 1 0 2 0 2	4 9 2 3	4 2 2 0	2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 8 5 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ARENAS CESAR DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-07-2026 05:55:17PM

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118667886581

(415)7707212489984(8020) 000211866788658 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
6 7 7 1 9 9 6	1	LOPEZ	ARENAS	CESAR	DAVID	3 2

24. Actividad económica principal: 0 9 9 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 1,000

Patrimonio | Total patrimonio bruto 29: 327,684,000 | Deudas 30: 83,473,000 | Total patrimonio líquido 31: 244,211,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32: 87,227,000	43: 23,950,000	58: 0	74: 36,366,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				75: 0
Ingresos no constitutivos de renta	33: 34,859,000	44: 0	59: 0	76: 0
Costos y deducciones procedentes		45: 5,562,000	60: 0	77: 3,130,000
Renta líquida	34: 52,368,000	46: 18,388,000	61: 0	78: 33,236,000
Rentas líquidas pesivas - ECE			62: 0	79: 0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	63: 0	80: 0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36: 7,818,000	48: 0	64: 0	81: 0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37: 7,818,000	49: 0	65: 0	82: 0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38: 16,345,000	50: 0	66: 0	83: 0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39: 4,750,000	51: 0	67: 0	84: 0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40: 21,095,000	52: 0	68: 0	85: 0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41: 28,913,000	53: 0	69: 0	86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54: 18,388,000	70: 0	87: 33,236,000
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	71: 0	88: 0
Compensaciones por pérdidas		56: 0	72: 0	89: 0
Renta líquida ordinaria	42: 23,455,000	57: 18,388,000	73: 0	90: 33,236,000

Ren. líquida céd. gen. 91: 103,992,000	**Ren. ex. y ded. imp. ll.** 92: 28,914,000	**R. líq. ord. cédula gen.** 93: 75,078,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva 95: 0	Rentas gravables 96: 0	**R. líq. grav. cédula gen.** 97: 75,078,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	75,078,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	5,753,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes. 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	5,753,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Liquidación privada

Impuesto neto de renta	126	5,753,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	5,753,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	6,618,000
Retenciones año gravable a declarar	132	7,153,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto 134: 0	Sanciones 135: 0	Total saldo a pagar 136: 0	Total saldo a favor 137: 8,018,000
Número de dependientes económicos 138: 0	Adición por dependientes a la casilla 92 139: 0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X 140: 0	Aporte voluntario 141: 0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo [illegible] de la entidad recaudadora

2024-10-22 / 08:34:16 PM

2 0 2 4 - 1 0 - 2 2 0 8 : 3 4 : 1 6

Fecha y hora de recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900237161571

2024398115000 3

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-04-02 20:24

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CESAR	DAVID	LOPEZ	ARENAS

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	6771996

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE PAIPA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	PAIPA

Dirección	["CARRERA 22 # 25 - 14, PISO 3"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$260.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$260.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$15.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
CONSULTORIA	PERSONA NATURAL

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
AURA	MARÍA	CORREDOR	SÁENZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 40022058

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA

Yo, **César David López Arenas** identificado(a) con **C.C. 6.771.996** de Tunja, en mi condición de trabajador independiente y/o Contratista.

Autorizo a la ALCALDÍA DE PAIPA para adelantar el trámite de mi Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 2800 de 2003, el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.

Me comprometo **una vez comunicada esta intención durante el período de duración del contrato,** a pagar mensualmente el valor de la cotización con base en el valor total del contrato y el término del mismo, a la Administradora de Riesgos Laborales "ARL" **POSITIVA**.

Teniendo en cuenta lo anterior, me comprometo a cumplir con las normas de seguridad establecidas en el Artículo 22 del Decreto 1295 de 1994, Modificado por el art. 27, Ley 1562 de 2012. "Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la entidad y asistir periódicamente a los programas de promoción y prevención adelantados por las Administradoras de Riesgos Laborales".

DATOS PARA LA AFILIACIÓN	
Objeto del Contrato:	**PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.**
Fecha de Nacimiento:	**17 DE FEBRERO DE 1964**
EPS o EAPB	**SANITAS**
AFP (Administradora de Fondo de Pensión)	**COLPENSIONES**
Valor Total del Contrato en Pesos:	**$13.736.646**
Plazo o Vigencia del Contrato:	**TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**
Código de Actividad Económica:	**7112**
Clase de Riesgo: (I, II, III, IV, V)	**III**

Nota: El Nivel de Riesgo estará definido teniendo en cuenta el Objeto Principal del Contrato y el factor de riesgo al que estará expuesto el o la contratista en cumplimiento de las obligaciones contractuales y se realizará con base en la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales, la cual fue actualizada mediante el *Decreto 768 de 2022.*

Firma: _____

C.C.: 6.771.996 de Tunja

El presente documento hace parte integral del Contrato

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

El presente documento tiene como objeto que los futuros contratistas de la Alcaldía del Municipio de Paipa (en adelante La Alcaldía), manifiesten la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades, así como sus posibles conflictos de interés.

Para tal efecto, es importante que lea atentamente, las siguientes precisiones:

CONFLICTO DE INTERÉS

- Se define como una situación en la cual los intereses privados de una persona -como relaciones profesionales externas o activos financieros personales-, interfieren o puede entenderse que interfieren con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales o legales y reglamentarias.

- Los conflictos de interés pueden ser:
  a. Reales: Cuando el hecho generador del conflicto ya ha sucedido y podría estar afectando la objetividad del colaborador al evaluar un asunto particular o tomar acciones frente al mismo.
  b. Aparentes: Cuando se dé una situación que otros puedan interpretar como un factor que afectaría la imparcialidad de un colaborador al evaluar un asunto particular o tomar acciones frente al mismo.
  c. Potenciales: Cuando la posibilidad de que se presente un posible conflicto de interés sea en un futuro cercano, lo cual afectaría la objetividad del colaborador al evaluar un asunto particular o tomar acciones frente al mismo.

Algunos ejemplos de tipos de conflicto de interés:

a. Cuando el futuro contratista tiene alguna participación directa o indirecta en una empresa vigilada por la Alcaldía o que esta, en su efecto, beneficie de manera particular negocios de sus familiares, amistades íntimas o socios de hecho o de derecho. (v.gr. Su esposa trabaja en la gerencia de una empresa prestadora de energía / Usted tiene acciones en una sociedad de economía mixta, que entre sus funciones tiene la de comercialización mayorista de gas).

b. Cuando alguno de los familiares hasta el tercer grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, tíos y sobrinos), segundo de afinidad (cónyuge o compañero permanente y sus hijos, padres, abuelos y hermanos), primero civil (hijos adoptivos y padres adoptantes), estén relacionados de manera directa (cargo o contrato) con empresas vigiladas. (v.gr. Usted tiene dentro de sus obligaciones, trato directo con clientes, contratistas, proveedores o competidores, que son miembros de su familia / Su tía es funcionaria de una empresa que distribuye y comercializa gas natural por red de tubería).

c. En caso que el futuro contratista tenga una amistad muy cercana o enemistad grave, con empleados o proveedores de empresas vigiladas y sus acciones pueden interferir

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias. (v.gr. Usted es muy amigo del gerente de un acueducto de su ciudad y celebra sus cumpleaños él).

d. Cuando el futuro contratista tuvo una relación contractual (por ejemplo, contrato de prestación de servicios, consultoría, asesorías, entre otros), con empresas vigiladas por la Alcaldía (v.gr. Usted suministraba e instalaba equipos de tecnología en una empresa de aseo).

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Estas se establecen con el propósito de asegurar los intereses públicos y proteger la transparencia, objetividad e imparcialidad en las relaciones entre el Estado y los particulares. Las inhabilidades son una limitación a la capacidad de contratar con Entidades Estatales y están expresamente señaladas en la ley, que establece que no son hábiles para participar en Procesos de Contratación[1].

Recuerde que declarar un conflicto de interés, NO ES SINÓNIMO DE CORRUPCIÓN; por el contrario, SIGNIFICA TRANSPARENCIA en el actuar de los servidores públicos.

DECLARACIÓN

- Declaro bajo juramento que he leído el presente documento y comprendo expresamente su contenido e implicaciones legales, por lo que la suscribo de forma libre y espontánea, asumiendo la responsabilidad de los efectos de la presente y su contenido. A su vez, que me comprometo a cumplir con las políticas de transparencia de la Alcaldía y aquellas aplicables a todos servidores públicos.

- Que comprendo que tendré acceso a información confidencial, la cual trataré como tal, sin utilizarla para beneficio propio o de un tercero, ni la daré a conocer a cualquier otra persona u organización sin previa autorización.

- Que **SI ( ) NO (x)** me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley y la Constitución Política, ni en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.

- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1474 de 2011, **SI ( ) NO (x)** he sido condenado por la comisión de delitos contra la administración pública.

[1] Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Disposiciones especiales como los artículos 3, 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y el Código Disciplinario Único contemplan otras causales de inhabilidad.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

- Que **SI ( ) NO (x)** tengo familiares laborando en la entidad o contratados por la misma.

- Que **SI ( ) NO (x) ES POSIBLE ( )** me encuentro en una situación de conflicto de interés (real, aparente o potencial), que pueda impedirme llevar a cabo mis obligaciones objetivamente y que si surge un conflicto de intereses durante el desarrollo de mis obligaciones, debo contactar al supervisor de mi contrato.

Firma: _____

Nombre: CESAR DAVID LOPEZ ARENAS

Identificación: 6771996 de Tunja

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1074 de 2015 que incorpora en su capítulo 25, el Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" y demás normas concordantes sobre protección de Datos Personales, con la firma de este documento manifiesta que ha sido informado por La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA** en adelante la Alcaldía, de lo siguiente:

1. La Alcaldía actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales usted es el Titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar, transmitir y en general, tratar sus Datos Personales conforme a las finalidades dependiendo del Grupo de interés al que pertenece.
2. Es de carácter libre y espontáneo responder preguntas que versen sobre Datos Personales Sensibles[1] o sobre menores de edad.
3. Los derechos como Titular de los Datos Personales son los previstos en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales; solicitar copia de la Autorización otorgada; ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se le dará a los Datos Personales; revocar la Autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales de los Datos Personales, los cuales podrá ejercer a través del correo electrónico contactenos@paipa-boyaca.gov.co o los demás Canales de Atención dispuestos por la Entidad.
4. La Alcaldía garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de sus datos, en cualquier momento y cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web www.paipa-boyaca.gov.co
5. Teniendo en cuenta lo anterior, en calidad de Titular, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Alcaldía para tratar mis Datos Personales.
6. La información obtenida para el Tratamiento de mis Datos Personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Paipa, a los 20 días del mes de agosto del año 2025.

Número de Identificación: 6771996

Nombres y apellidos: **CESAR DAVID LOPEZ ARENAS**

Firma: _____

[1] **Ley 1581 de 2012, Artículo 5, Datos Sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

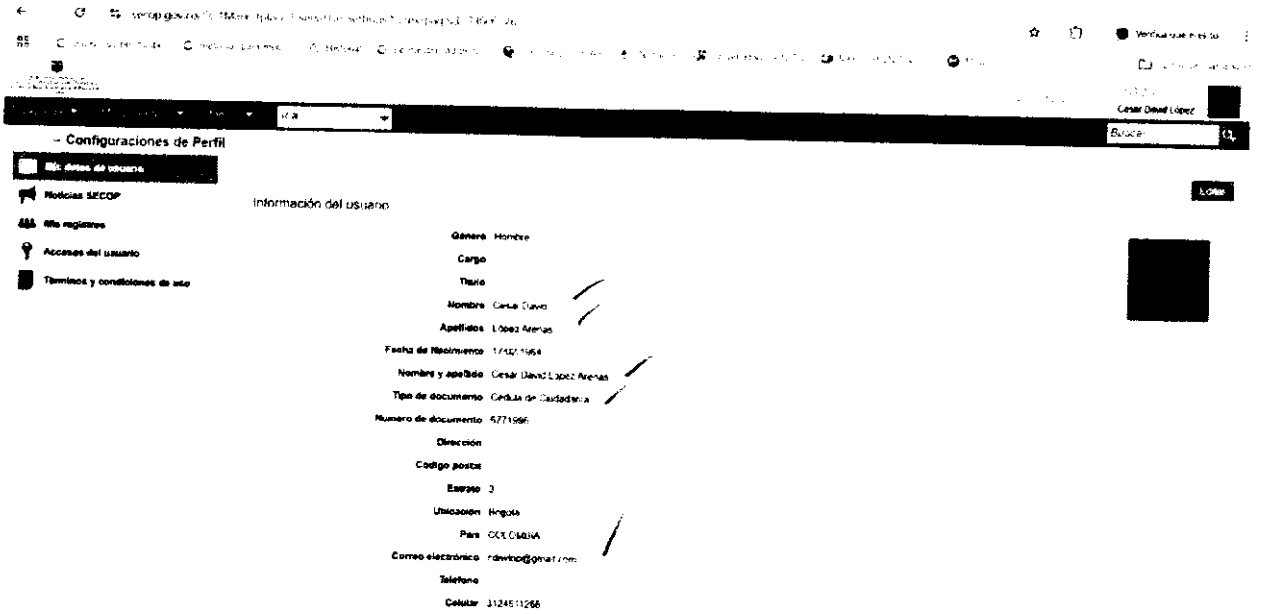
César David López
Buscar
Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Información del usuario
Género Hombre
Cargo
Título
Nombre César David
Apellidos López Arenas
Fecha de Nacimiento 1/12/1964
Nombre y apellido César David López Arenas
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Numero de documento 6771966
Dirección
Codigo postal
Exequo 3
Ubicación Bogotá
País COLOMBIA
Correo electrónico rdavidlop@gmail.com
Teléfono
Celular 3124511266